

Interl 1709
Radicación 63001311000220170021296



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia Q., siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por el Superior, que confirmó la decisión proferida por este Despacho judicial. En firme el presente proveído envíese las diligencias al archivo.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32320b5c5ac861451c17000edf489d0a4afdba6812da14dd891d3b9afb5374f4**

Documento generado en 07/09/2022 09:03:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>